

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.*

La Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre de 2022), prevé, en su base 10.3 que, mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se anunciará la publicación de la relación de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, distribuidos por especialidades, con indicación del número de orden obtenido en el procedimiento, de acuerdo con la puntuación alcanzada, así como dicha puntuación global.

Asimismo, en fecha de 27 de junio de 2023 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos declarando de urgencia la tramitación de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 diciembre de 2022, y, en consecuencia, reduciendo a 3 días el plazo establecido en la base 10.4 sobre comunicación de opción para los seleccionados a ingresar en el mismo Cuerpo y los que han sido seleccionados en más de un cuerpo, y reduciendo a 5 días el plazo indicado en la base undécima sobre la documentación a entregar por los aspirantes seleccionados.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, cuyas competencias han sido asumidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Lista de seleccionados

Se anuncia que, a partir del día 26 de julio de 2023, se publicará la lista de seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo

Lugares de exposición

Dicha lista se publicará en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposicion-estabilizacion-secundaria-re>

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal + educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE”.

Tercero*Aspirantes seleccionados por más de un cuerpo y/o especialidad*

Los aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso por más de un Cuerpo y/o Especialidad, por esta y por otra u otras Administraciones Educativas, deberán manifestar, la opción para la realización del período de prácticas en uno de los Cuerpos o especialidades y solicitar prórroga en el resto.

Para lo cual se podrá presentar la documentación de forma telemática, a través del formulario de solicitud genérica que puede encontrar en el portal de la comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>, e indicando en Asunto: “comunicación de opción seleccionados estabilización”, en Destinatario: “Subdirección Gral de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

Cuarto*Aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) y en el proceso proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022*

A los aspirantes seleccionados, tanto por el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición), como por el procedimiento convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización), se les asignará plaza de oficio, destino provisional y nombramiento como funcionario en prácticas en función de la puntuación y orden obtenido en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 2 de febrero de 2022 por ser ésta la primera convocatoria publicada y ser este el criterio a seguir en la adjudicación de destinos. En este caso, renunciarán a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en el procedimiento convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización).

No obstante lo anterior, si desearan optar por el ingreso por el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 (estabilización), deberán comunicarlo en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, presentando el formulario de solicitud genérica referido en la base tercera indicando en Asunto: “opción por procedimiento de estabilización”, en Destinatario: “Subdirección Gral de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

En este caso, renunciarán a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en el procedimiento convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición).

Quinto*Aspirantes que superan la fase de oposición y concurso para el ingreso en el mismo Cuerpo, por esta y por otra u otras Administraciones Educativas*

Los aspirantes que superen la fase de oposición y concurso para el ingreso en el mismo Cuerpo, por esta y por otra u otras Administraciones Educativas, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, deberán optar por el ingreso en una de estas Administraciones al término de las pruebas, renunciando a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en la/s restante/s. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

Para lo cual podrán presentar el formulario de solicitud genérica referido en la base tercera.

Sexto*Documentación a presentar por los seleccionados: plazo de entrega y forma de presentación*

Los aspirantes seleccionados, en el plazo de cinco hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados, deberán presentar de forma telemática, la documentación establecida en la base undécima de la resolución de convocatoria, a través del formulario de solicitud genérica referido en la base tercera, indicando en Asunto: “documentación seleccionado estabilización”, en Destinatario: “Subdirección Gral de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del Título I de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Séptimo

Elección de centro para la realización de la fase de prácticas y obligatoriedad de participación en concurso de traslados

Los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición) tendrán prioridad en la asignación de centro para la realización de la fase frente a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022. Por tal motivo, a los aspirantes que han superado ambos procedimientos, se les asignará centro de destino de oficio, en función de la puntuación y orden obtenido en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 2 de febrero de 2022 (reposición), salvo que manifiesten lo contrario de conformidad con el resuelve cuarto de esta Resolución.

Asimismo, la asignación de centro a los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas, se efectuará en las fechas señaladas en el calendario publicado por Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procesos selectivos de 2023 y aspirantes a interinidad de los cuerpos de Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores Especialistas en Sectores Singulares/profesores técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la comunidad de madrid para el curso 2023-2024. atendiendo las peticiones de centros formuladas por los interesados en el plazo señalado en las normas de procedimiento y en el citado calendario.

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Octavo

Recursos contra la lista de seleccionados

Contra la lista de seleccionados los interesados podrán interponer recurso de alzada, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, a 18 de julio de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.002/23)

